

INVESTMENTS

FIDUCIARIA



MODIFICACIONES FIC SURA LIBRANZAS II AHORA FIC SURA CREDITO PRIVADO III

29 DE ABRIL DEL 2024

| FONDO | CLAUSULA | CAMBIO |
|---|---|---|
| FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO DENOMINADO: "SURA LIBRANZAS II" | RAZON SOCIAL | FIC SURA CRÉDITO PRIVADO III |
| | CLÁUSULA 4.3. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN | Monto de vinculación: Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia: Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales: Dos millones de pesos (COP2.000.000) |
| | CLAUSULA 4.4. TIPO DE PARTICIPACIONES | Tres participaciones Participación A Distributiva Participación B Distributiva Participación C Dejan de existir las series No distributivas |
| | CLÁUSULA 4.7. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES Y MECANISMOS DE LIQUIDEZ PARA LOS INVERSIONISTAS | la Sociedad Administradora revisará cada dos meses si hay o no lugar a la distribución de los excedentes del Fondo. |
| | CLÁUSULA 4.7.2 VENTANAS DE LIQUIDEZ | Dejan de existir |
| | CLÁUSULA 6.2.1 COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN | Tres participaciones / Comisión Participación A Distributiva / 2.8%EA Participación B Distributiva / 2.2%EA Participación C / 0%EA |
| | CLÁUSULA 6.2.2 COMISIÓN DE ÉXITO | Habrà lugar al pago de una comisión de éxito por parte del Fondo y a favor de la Sociedad Administradora, cuando se generen rendimientos que excedan el 15,7% efectivo anual. La comisión de éxito será del 30% sobre los rendimientos que excedan el 15.7% efectivo anual. La forma de pago de la comisión se podrá realizar anualmente. En cualquier caso, la Sociedad Administradora podrá renunciar total o parcialmente a dicha comisión. |